CSN/AIN/12/IRA/1974/07

CSN

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

167949

Hoja 1 de 3

ACTA DE INSPECCION

D.	, Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,				
DE	ERTIFICA: Que se personó el día siete de noviembre de dos mil siete en el EPARTAMENTO DE GENÉTICA, de la Facultad de Biología, de la iversidad de Sevilla, sita en la				
en es Dir Tu	ue la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada el emplazamiento referido, destinada a las actividades recogidas en la pecificación 5ª de la autorización vigente, concedida por Resolución de la rección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, rismo y Comercio, de fecha 8-03-05 (referencia del Registro de stalaciones radiactivas IR/SE-57/93).				
Su	ue la Inspección fue recibida por D. La la la la la con con Licencia de la spervisor, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la spección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.				
inic cor cor ins efe du	Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.				
	ue de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la ormación requerida y suministrada, resulta que:				
-	Disponían de la dependencia incluida en la autorización, señalizada y de uso exclusivo, con sistemas físicos eficaces para prevenir acceso no autorizado o inadvertido, incendio o extravío del material radiactivo				
-	Disponían de equipamiento adecuado para protección personal y control de contaminación.				
_	El material radiactivo estaba señalizado reglamentariamente				



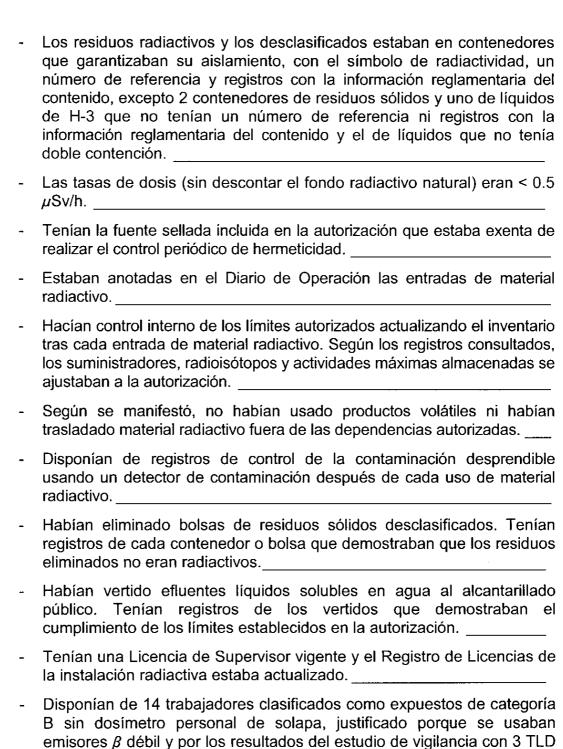
Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88

CSN/AIN/12/IRA/1974/07

CSN

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 2 de 3



fijos. No tenían dependencias clasificadas como zonas controladas.

Disponían de registros que demostraban que habían cumplido el procedimiento de formación continua de los trabajadores expuestos.



Pedro Justo Dorado Dellmans, 11, 28040 Madrid Tel.: 91 346 01 00

Fax: 91 346 01 00

CSN/AIN/12/IRA/1974/07

CSN

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 3 de 3

-	Tenían un	procedimiento	escrito	para	estimar	У	asignar	dosis	a
	trabajadore	es expuestos sin	TLD per	sonal,	a partir	de	las lectur	as de	los
	3 TLD fijos	de área							

-	Disponían de un detector operativo de nivel de contaminación adecuado
	para medir el tipo y energía de las radiaciones emitidas por el material
	radiactivo autorizado en la instalación.

DESVIACIONES

 Dos contenedores de residuos sólidos y uno de líquidos de H-3 no tenían un número de referencia ni registros con la información reglamentaria del contenido (Art. 56.3 del RD 783/2001) y el de líquidos no tenía doble contención (Art. 56.1 del RD 783/2001).

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a diecinueve de noviembre de dos mil siete.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado del titular para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

TRAS LA VISITA DEL INSPECTOR SE CORRIGIERON
LAS DESVIACIONES EN LAS HORAS SIGUIENTES:
SE ASIGNARON ENÚMEROS DE REFERENCIA ALOS CON—
TENEDORES DE RESIDUOS DE TRITIO Y SE RESTITUYÓ LA
DOBLE CONTENCIÓN AL DE RESIDUOS LÍQUIDOS

5 DICIEMBRE 2007

